

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,  
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

### **ACTA (2/2014) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 11-4-2014**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día once de abril de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON AMARO HUELVA BETANZOS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión los integrantes de la Corporación Municipal siguientes:

#### **GRUPO SOCIALISTA:**

**DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.**

**DON DIEGO PICHARDO RIVERO.**

**DOÑA MARÍA SOCORRO REYES MARTÍN.**

**DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.**

**DOÑA MARÍA SOCORRO DE TORO HUELVA.**

#### **GRUPO ANDALUCISTA:**

**DON WENCESLAO MUÑOZ GARCIA.**

**DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE.**

**DON RAFAEL ROJAS SUÁREZ.**

**DOÑA BEATRIZ MARIA MARTÍN PÉREZ.**

**DON ENRIQUE MARTINEZ SORIANO.**

#### **GRUPO POPULAR**

**DON JOSÉ RIVERA BETANZOS.**

#### **GRUPO R X R**

**DON ALFONSO VIEJO RIVERO.**

=====

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

**DON JOSÉ RIVERA BETANZOS**, se ausentó definitivamente de la sesión y antes de que se produjera la votación del asunto que aparece figurado en el punto 9º.2.2 del Orden del Día.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Una vez comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, por la Presidencia se declaró abierta ésta y seguidamente, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos que aparecen figurados en el Orden del Día y que son los siguientes:

1º.- Ratificación del carácter de urgencia en la convocatoria de la sesión.

2º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

3º.- Propuesta de actuación a incluir en el Plan de Obras y Servicios de 2014.

4º.- Denominación de viales de nueva implantación.

5º.- Autorización Ambiental Integrada instada por la Empresa ..... en Niebla. (Retirado del Orden del Día, de acuerdo a la Resolución dictada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva).

6º.- Oferta de Empleo Público de 2014.

7º.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

8º.- Conocimiento de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2015-2017.

9º.- Mociones presentadas por los Grupos Municipales:

9.1.- Moción Institucional:

Sobre la posibilidad de control de personas sin la documentación legal.

9.2.- Del Grupo Andalucista:

nº 786.- Sobre la posibilidad de que se sufrague parte de la subida de la tasa del agua.

nº 787.- Sobre adopción de medidas en barriada Doñana.

10º.- Ruegos y Preguntas.

**1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE URGENCIA EN LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.-** Por la Presidencia, se indica que el Pleno tiene el mismo Orden del Día que el ordinario y que estaba previsto para el día 27 de marzo y que suspendió por la desaparición del niño ....., asunto que, afortunadamente, quedó resuelto.

Los Portavoces de los Grupos Municipales en sus intervenciones muestran su conformidad a lo indicado por la Presidencia respecto a la convocatoria de la sesión plenaria.

Acto seguido, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conforme a lo expresado en el artº 79 del ROF, ratificar el carácter de urgencia en la convocatoria de la sesión.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por la Presidencia, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, se pregunta a los asistentes si han de formular alguna reclamación al acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de enero de 2014.

Acto seguido, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad,  
**ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar el acta (1/2014), que corresponde a la sesión ordinaria, celebrada el día 30 de enero de 2014 y tal como ésta aparece redactada.

**3º.- PROPUESTA DE ACTUACIÓN A INCLUIR EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 2014.-** Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal Sr. Pichardo expresando que ya se vió en la Comisión Informativa, lo que se pretende definir es la actuación que se incorporará al Plan Provincial de Obras y Servicios de 2014 y que por las deficiencias observadas se pretende ejecutar la reparación de la techumbre en el polideportivo municipal.

Hemos pensado que es una buena actuación a incorporar dentro del Plan y evitar los problemas que se pueden producir, tanto en la utilización como en los posibles perjuicios a los usuarios; las obras en definitiva, retirarán el techo, cambiando y reforzando la estructura existente, que ya presenta varios desperfectos.

Abierto el debate, en primer lugar interviene el Sr. Viejo Rivero, Portavoz del Grupo RXR y señala que no tiene ningún inconveniente en aprobarlo salvo que del desarrollo del debate surja cualquier otra variante en la que podamos poner en duda la eficacia de lo que está previsto hacer.

A continuación, representando al Grupo Popular, el Portavoz Sr. Rivera Betanzos, expresa que no tenemos nada que oponer al planteamiento realizado.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Muñoz García, manifiesta que están de acuerdo que el Plan de Obras y Servicios se destine a la reparación de la cubierta del polideportivo.

Echamos en falta en el expediente un informe del técnico municipal donde se valoren los daños y mínimamente se haya desglosado un presupuesto, creemos que es preceptivo en estos casos que se recoja un proyecto que defina las actuaciones a realizar y el coste de las mismas; finaliza mostrando su acuerdo con la propuesta a incorporar al Plan y que se destine a reparar la cubierta del polideportivo.

Por el Presidente se indica que figura la propuesta del techo del pabellón ya que los Servicios Técnicos han considerado que es una opción recomendable que se cambie ese elemento; el edificio lleva funcionando desde 1995 y lo hace todos los días, aunque el techo no sufre el ajetreo de la instalación porque nadie se sube a él, es un elemento de riesgo para aquellas personas que puedan estar dentro del edificio, no es que el riesgo sea alto, es moderado y los Servicios Técnicos han aconsejado, ya desde hace tiempo, que se produjera su cambio.

Esta propuesta ha coincidido con el Plan de Obras y Servicios; cuando expreso la coincidencia, me refiero a que por las deficiencias ya habíamos pedido presupuesto a quien puso la cubierta, ....., ya que esa actuación no la realizan todas las empresas, no lo pone cualquiera; pedimos el presupuesto para ver cuánto costaba y luego, obviamente, pedir el dinero fuera para paliar la deficiencia.

No recuerdo la cifra exacta del Plan pero creo que no va a sobrar nada y probablemente faltará si hay que realizar otras actuaciones conexas; cuando el señor Muñoz ha manifestado que echa de menos el proyecto, le indico que el proyecto se va a realizar ahora, ya está pedido a los servicios técnicos de la Diputación de Huelva, se ha pedido para esta subvención.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Se ha pedido un proyecto integral para todo el edificio ya que hay actuaciones que no será posible incorporar dentro del Plan pero que necesariamente habrá que realizar otras, por ejemplo, las puertas de emergencia que hay que cambiarlas, hay que pintar el herraje con una pintura especial, etc.,

De todo el proyecto, en el Plan de Obras y Servicios, entrará solamente un apartado; el proyecto no creo que sea inferior a los 175.000 euros y comenzaremos eliminando los elementos de mayor riesgo, el tejado y los lucernarios y luego con el dinero que vayamos consiguiendo iremos realizando el resto del proyecto. Por eso, en el expediente no figura el proyecto que vuelvo a reiterar se ha encargado a Diputación y no olvidemos que lo requiere el procedimiento del Plan de Obras y Servicios.

Vuelve a hacer uso de la palabra señor Viejo manifestando que le gustaría conocer quién va a ejecutar la obra, si ya se sabe quién va a hacerla y los medios con que va a contar.

Le contesta el Presidente que no se sabe quién la hará, eso dependerá del concurso público correspondiente, a menos que sea una patente, el techo, cosa que no sabe. El señor Viejo indica que si el procedimiento se va a hacer a medio de concurso público es que efectivamente hay riesgos y su voto será favorable a la propuesta.

Toma la palabra señor Rivera y manifiesta que al igual que ya lo indicaron otros Portavoces se echa de menos el presupuesto de la obra, entiende que el expediente debería venir acompañado, al menos de un proyecto, ir un poco más completo; apoyará la propuesta presentada, pero cree que en las propuestas similares que se planteen deberían venir acompañadas de un proyecto o, al menos, de un presupuesto del coste de las mismas.

Interviene seguidamente el señor Muñoz expresando que todos estaremos de acuerdo en que los recursos que se apliquen en la seguridad de los niños están por encima de cualquier otra contemplación, no creo que ninguno de los que estamos aquí vayamos a votar en contra de que el Plan de Obras y Servicios se aplique a la techumbre del pabellón, creo que más que un presupuesto de las obras debería figurar un proyecto de obras, que deberá ir acompañado del presupuesto y que nos diga las deficiencias concretas que presenta la techumbre del polideportivo.

Me sorprende lo que acaba de decir el Presidente que ha pedido presupuesto a ...., una empresa del .....; yo se lo pediría a las empresas de nuestra localidad o nuestro entorno, para ver si ellas pueden hacerse con esa actuación, ya que desgraciadamente nos dan poco y si tenemos esta obra aquí, que lo sea para empresas locales en la medida de lo posible.

Finaliza expresando que están totalmente de acuerdo con que se ejecute la obra.

Nuevamente interviene el Presidente señalando que debe figurar en el expediente un presupuesto y no un proyecto y por eso se ha encargado; la seguridad debe ser no sólo de los niños sino de todos aquellos, niños y mayores, que utilicen las instalaciones.

Contestando al señor Muñoz, el presupuesto a .... no se pidió para el Plan de

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Obras y Servicios, se pidió ya hace meses para tener idea de lo que podría costar arreglar aquello. Me da la sensación, por el tipo de obra que es, que no va a ser una obra muy factible para empresas pequeñas, de todas formas, cuando salga la licitación, las empresas de la localidad se presentan y actuaremos como harían ustedes en ese caso.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Proponer para su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2014 la obra denominada “Reparación en el Pabellón Polideportivo Municipal”, con un presupuesto equivalente al total previsto de 116.100 euros.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento, a medio de expediente de Modificación de Créditos, expresamente se compromete a consignar y destinar en el Presupuesto de 2014, la cantidad de 41.500,00 euros y como aportación municipal para la financiación de la referida obra dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios.

**TERCERO.-** Dar traslado, junto a la restante documentación que fuere preceptiva, a la Diputación Provincial de Huelva, de los acuerdos adoptados.

**4º.- DENOMINACIÓN DE VIALES DE NUEVA IMPLANTACIÓN.-** Toma la palabra el Presidente señalando que creía que este asunto toda vez que estaba delegado en la Comisión no tendría que venir al Pleno y parece ser que tiene que venir no para que se proceda a su denominación, sino para tomar conocimiento que existen dos nuevas calles sin denominación.

Intervienen los señores Viejo y Muñoz planteando algunas dudas sobre las denominaciones en los viales.

Una vez aclaradas y concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Dar traslado de lo actuado a la Junta de Portavoces conforme a lo señalado en el artº 6 del Reglamento correspondiente, para que formule la propuesta de denominación en dos viales de nueva implantación.

**5º.- AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA INSTADA POR LA EMPRESA ..... EN NIEBLA.-**

El citado punto, que fue debatido y votado por los Capitulares, quedó retirado del Orden del Día por la Alcaldía y sin efecto, según lo señalado en: “RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA POR LA QUE NO SE OTORGA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE ..... SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NIEBLA (HUELVA), CUYO TITULAR ES ....., CONSISTENTE EN .....Y SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE (EXPEDIENTE ...)”.

**6º.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2014.-** De inmediato, el Presidente señala que la Oferta de Empleo Público de 2014 presentada se configura como un paquete global, legalmente así debe configurarse con independencia de que se vaya desarrollando en fases sucesivas; se plantean aquellas que efectivamente se estiman convenientes ya que la premisa inicial es que no se puede ampliar las plantillas de los Ayuntamientos y por tanto las plazas que se contemplan en la

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Oferta de Empleo Público son las que están vacantes y luego, por razones presupuestarias se provisionan aquellas que todos consideremos convenientes.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo Rivero, Portavoz del Grupo RXR, señalando que en la Oferta de Empleo Público tengo infinitudes de dudas que me gustaría que se aclararan, me gustaría saber el sistema de provisión de las plazas, si va a ser promoción interna o régimen libre; también me gustaría saber por qué se sacan esas y no otras que también están vacantes y aparecen en la plantilla presupuestaria.

Que todo ello deba entrar en un sólo paquete no lo tengo muy claro, no sé qué significa y me gustaría saber en qué normativa se señala que la plantilla presupuestaria municipal no se puede ampliar, parece ser que eso es muy relativo, hay cosas que se nos escapan, antes de entrar en un debate político sin conocer esas premisas, que son necesarias para alimentar el debate, espero que me sea aclarado.

A continuación, representando al Grupo Popular, su Portavoz el Sr. Rivera Betanzos, expresa que por el Sr. Pichardo, en la Comisión dió cuenta del listado de plazas que formaban la Oferta de Empleo Público y dijo que su provisión sólo podría ser por promoción interna y mi pregunta al hilo de lo comentado es, ¿Si eso es necesariamente así?

Acaban de comentar hay un paquete más amplio, de mayor convocatoria, ¿La convocatoria ha de ser necesariamente ahora o si lo que se aprueba ahora es única y exclusivamente poderlas convocar, no los exámenes y su desarrollo?, me gustaría que se informase de todo ello antes de la emisión del voto.

Seguidamente, representando al Grupo Andalucista, su Portavoz Sr. Muñoz García, manifiesta que como este punto es plantea dudas, y en la Comisión también las había, hace unos días se solicitó a Secretaría un informe sobre la provisión de plazas para 2014, estamos de acuerdo que si en la plantilla de personal existen una serie de vacantes, administrativo, policía, encargado, enterrador, etc., deben salir ya que como dice la norma, al final serán amortizadas.

La duda está y es lo que se respira y no se ha aclarado todavía, es el método, el procedimiento que se va a seguir, si se va a usar la promoción interna, procedimiento con el que estamos en contra, o un proceso libre en el que cualquiera pueda acceder a esas plazas; en tanto no se aclare, nadie políticamente quiere posicionarse.

Reitero que estamos de acuerdo que esas plazas deben ser cubiertas, ya que son plazas de servicios esenciales dentro del Ayuntamiento, pero votaremos en contra si las pretensiones del equipo de gobierno son las convocar esas plazas a través de un procedimiento interno de modo y manera que solamente puedan ser cubiertas por el personal que está actualmente trabajando en el Ayuntamiento, dándole una bofetada sin mano a los que están fuera, creemos que todo el pueblo debe tener las mismas opciones para poder acceder a estas plazas, por tanto, aprobamos en principio que las plazas se cubran pero exigimos que se aclare el procedimiento que se va a seguir.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Por el Presidente, a la vista de lo manifestado por los Portavoces, plantea a Secretaría cuál es el procedimiento.

Acto seguido, previa anuencia de la Presidencia, el Secretario actuante, señala que el informe solicitado por el Sr. Muñoz García, efectuado verbalmente el martes y cuyo escrito le ha llegado en la mañana de ayer, será facilitado “in voce” tanto a él como peticionario, como al resto de los Capitulares.

Continúa indicando que el día 26 de diciembre de 2013, en el Boletín Oficial del Estado aparecía publicada la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos del Estado para 2014 y posteriormente, el 31 lo fue la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; ambas Leyes, siguiendo los mandatos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, tienen una concatenación en materia de gastos y efectivos.

El criterio reiterado de las últimas Leyes de Presupuestos para el sector público, del que los Ayuntamientos formamos parte, es que los gastos de personal que aparecen recogidos en el Capítulo I de Gastos deben disminuir; para ello, se efectuaron reducciones y congelaciones salariales y al mismo tiempo se dispuso que en todo el sector público, con algunas y taxativas excepciones, las plantillas se deben reducir y en algunos casos, diezmar; este criterio de limitación y contención de gasto, se marcó ya en el año 2011, se mantuvo en el año 2012, se reiteró nuevamente en 2013 y está en vigor para 2014.

Conforme a lo anterior y de acuerdo a lo expresado en el artº 21 Uno.2 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre y no olvidemos que es norma básica, con lo que eso representa, de las vacantes en la plantilla del Ayuntamiento sólo se puede provisionar el 100% de las plazas correspondientes a Policía Local y el 10% del resto de las plazas, este porcentaje debe corresponder a cantidades o dotaciones enteras, por lo que en aquellos casos en que no se alcance el porcentaje establecido y no cabe por el número de plazas totales la adscripción a otros sectores, deberá procederse a la amortización de las plazas correspondientes.

Toda vez que los créditos asignados a esa finalidad no pueden incrementarse por imperio de ley, será adecuado plantear lo que se establece en la propia Ley de Presupuestos, cuando en su artículo 21 apartado 3. indica que no se computan a efectos de determinación del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

Nuevamente, toma la palabra el señor Viejo señalando que no sabe qué objeto tiene sacar estas plazas, esto no es otra cosa que, como se dice por aquí, vestir a un santo desvestiendo a otro, ya que si tengo tres administrativos y van a seguir haciendo las mismas funciones, como sustituimos al que pase a un puesto distinto, aunque se elimine la plaza al fin y al cabo tenemos el mismo servicio que teníamos antes, por lo cual aparte de ser irracional es ilógico.

Si profundizamos un poco más, el informe emitido que es correcto, no dice en ningún sitio que necesariamente deba ser promoción interna, es más, el propio Boletín Oficial del Estado habilita cuando lo cree conveniente, para

ampliar plazas libres, les recuerdo que el Real Decreto-ley 5/2014 establece una oferta adicional a la tasa de reposición, de 210 plazas más y que estaba vetada exactamente igual que para la Administración Local.

Por tanto creo que se pueden pedir y solicitar esa convocatoria si hace falta, ya que imaginémosnos que no tenemos más personal para efectuar la promoción interna, tendríamos que buscarlos fuera o dejaríamos de prestar los servicios, por tanto deberíamos hacer una interpretación que nos permitiera buscar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, incluidos los que ya estén trabajando ya que nadie les va a prohibir que se presenten por libre a unas oposiciones para adquirir una categoría superior, me imagino que eso no estará vetado.

El Real Decreto 228/2014 habla también de la Administración Local aunque sea para los funcionarios de habilitación nacional, cuando habla expresamente de promoción interna dice que se podrán convocar con las convocatorias de nuevo ingreso o mediante convocatoria independiente, es más una recomendación que una disposición y siempre salvando la capacidad presupuestaria que se tenga y creo que la tenemos, por ello creo que deberíamos solicitarlo para que el acceso libre se pudiera efectuar.

Es una de las cuestiones con las que estoy totalmente de acuerdo con el Grupo Andalucista, debemos dar la oportunidad a los demás vecinos para que puedan trabajar en su Ayuntamiento.

Con todo el respeto al señor Secretario, deberíamos pedir un informe conciso y muy concreto de si estamos obligados a realizar promoción interna.

Quitar a un jefe de obra para ponerlo de enterrador creo que con ello no hemos ganado nada, o no es necesaria la plaza, o si la cambiamos, ¿cómo la vamos a sustituir?, Con un proceso libre vamos aumentando e intentando prestar mejores servicios pero si lo hacemos por promoción interna ni vamos a obtener mejor servicio ni vamos a obtener nada, por tanto estoy en desacuerdo que sea a través de promoción interna la Oferta de Empleo.

Nuevamente toma la palabra el señor Rivera expresando que estamos analizando dos problemas distintos a la vez, uno es la convocatoria y otro es la forma en que ha de hacerse la convocatoria, en este caso, es la convocatoria en sí.

Me parece bien que discernamos sobre el procedimiento de la convocatoria, bajo mi punto de vista y creo que todos estamos de acuerdo que se convoque la Oferta y como discrepamos en el procedimiento y la Ley es taxativa y no admite otra solución, cuando una persona está enferma y si la enfermedad es un poco grave va a un especialista y si no le convence va a otro, en este caso, no dudo que sea verdadero el informe del señor Secretario y no pasa nada que tengamos otro a la hora de convocar esas plazas.

Propongo que se vote la Oferta de Empleo Público y cuando se vaya a realizar la promoción venga un informe comparativo con el del señor Secretario para que todos estemos de acuerdo en el segundo apartado de lo que estamos discerniendo.

Vuelve a intervenir el señor Muñoz manifestando que al final esto es el



## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

chocolate del loro, una cosa es lo que te dicen y otra lo que luego hacen, la Ley no es taxativa como usted Sr. Rivera ha manifestado, la Ley admite interpretaciones, de todas maneras ruego a Secretaría que nos envíe un informe de negro sobre blanco que aclare o clarifique el procedimiento porque no estamos de acuerdo.

Ya le dije anteayer a Secretaría que nuestros asesores decían otra cosa y la Ley, el BOE, lo dice de otra manera, en el artículo 23 de 2012 a que usted antes ha hecho referencia, seguidamente, procede a dar lectura al referido artículo 23 de la Ley de Presupuestos del Estado del año 2013.

El planteamiento es distinto, por tanto está muy claro que ese es el procedimiento a seguir, he dicho en Secretaría que otros colegas suyos han expresado algo distinto y que al final es el Pleno quien decide ya que estamos aquí sentados por algo y somos responsables si al final se aprueba, o no, este procedimiento.

Lo que nuestro Grupo no va a votar a favor es que aquí se siga contratando siempre a los de la familia, a dedo, creemos que el pueblo de Rociana puede presumir de que actualmente hay muchísimos encargados de obra que, por desgracia, están en paro, que están cualificados, que pueden perfectamente presentar sus credenciales y formar parte de esta oferta pública, ese es nuestro punto de vista.

Digo encargado de obra, como digo oficial enterrador u oficial conductor, ya que aquí, en este Ayuntamiento, se hace lo que el equipo de gobierno quiere, quiero acordarme de algunas plazas que se crearon con un traje hecho a medida, que nadie podía acceder a esa plaza más que aquel a quien le habían hecho el traje, conductor proveniente de otras administraciones públicas, quién es el aspirante a esa plaza ¡y ahora se quiere consolidar más esa plaza!.

Vamos a intentar que todo el mundo tenga derecho, porque la promoción interna es un derecho que tienen los trabajadores, pero en la promoción libre tienen derecho igual los que están dentro como los que están en la calle para hacerse con una plaza que debe ser de todos.

Por tanto, a la espera del informe de Secretaría y del Boletín Oficial del Estado y por el asesoramiento que hemos tenido, decimos que hasta que no se defina el procedimiento que se va a seguir para la contratación, ya que esto al final se hace a puerta cerrada y os recuerdo que aquí sólo las plazas se han creado con un tribunal público e independiente, cuando estuvimos gobernando los Andalucistas, luego no se ha hecho absolutamente nada, puedo presumir de ello y las cifras y las personas me lo pueden avalar, que existía un tribunal independiente, existía un baremo de puntuación y la persona con más puntuación eran la que accedía al puesto de trabajo y desde entonces para acá, o bien porque en los tribunales no se permite que intervengan los Grupos Políticos, a pesar de que en la ley se dice que exista la publicidad y libre concurrencia, lo demás son cuentos.

Por lo tanto, nuestro Grupo si no queda claro, votará en contra.

Nuevamente, previa anuencia de la Presidencia toma la palabra el Secretario, manifestando que no guste lo que aparece publicado en los

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Boletines Oficiales no quiere, ni puede decir, que desconozcamos la existencia de las normas, olvidemos sus principios jurídicos aplicables o podamos inhibirnos de su cumplimiento.

Antes indiqué que el día 31 de diciembre del año 2013 se publicó la Ley 27/2013, que recomendaría leyeran, exactamente igual que la Ley 22/2013, de Presupuesto del Estado, que asimismo aconsejo su lectura, en las cuales, recuerdan sistemáticamente, tanto una como otra, que por razones económicas generales, las plantillas hay que diezmarlas; “diezmar” las plantillas obliga necesariamente a disminuirlas, reduciendo sus efectivos.

El Capítulo I en todas las entidades locales habrá de reducirse, el número de efectivos de personal en las entidades locales ha de ser menor y solamente se permite, sistemáticamente desde el año 2011, incrementos de plazas para determinados sectores del propio Estado o Autonómicos, y les recuerdo que nosotros, este Ayuntamiento, somos sector público pero no somos la Administración General del Estado.

A lo expresado por los Capitulares, comentar que el Real Decreto-ley 5/2014, se dicta en el ejercicio de la competencia que posee el propio Estado y lo hace modificando la Ley de Presupuestos y para ese extremo, incorporando una Oferta de Empleo Público, extraordinaria y adicional de 210 plazas para funcionarios de administración local con habilitación nacional, reconociendo el Estado, en la propia norma que existen un total de vacantes puras de 1740 plazas; por otra parte, la Oferta señalada en el Real Decreto 228/2014 es la correspondiente al propio Estado, es norma obligatoria para el Estado y supletoria para las Entidades Locales, conteniendo para éstas una obligación de remisión de información.

Salvo que en ellas se disponga de forma distinta, que no es el caso, hay un principio jurídico vigente y es que la ley posterior deroga a la anterior, por ello, la Ley de Presupuestos del Estado del año 2013 ha quedado sustituida por la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos del Estado para 2014.

En ésta, para las entidades locales solamente marca el 100% de efectivos para la Policía Local y en otro caso el 10% de efectivos y han de ser efectivos completos, si por el Ayuntamiento no fuese factible la provisión de plazas, no puede mantener vacantes, está obligado a amortizarlas y para el funcionamiento del servicio habrá que acudir a los procedimientos de gestión ya establecidos en el artículo 85 de la Ley de Régimen Local, en la redacción dada a ésta por la Ley 27/2013.

Por razones económicas encaminadas a reducir el déficit público, el sistema de provisión y con el criterio establecido de disminuir costes del Capítulo I en el sector público, se ve afectado, si antes el preferente era el régimen libre, ahora, éste decae en favor de la promoción interna, por un lado con el cómputo de masa salarial y su progresiva disminución y por otro, con la disminución de competencias, efectivos y plazas, con ambos criterios, la plantilla de este Ayuntamiento se verá reducida cada vez más y cuando existan vacantes, dado el número de efectivos, si se mantienen los criterios señalados, difícilmente podrá provisionarlas.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

El acuerdo que habían adoptado en el año 2013 para la provisión temporal de puestos vacantes ya no sirve, no cabe la interpretación de competencias, la Ley 27/2013 ha limitado las municipales y esta Entidad tiene las que legalmente le corresponden y no aquellas que le gustaría poseer al amparo del artículo 28 antiguo, que carece de texto y ha quedado sin efecto.

Si el Ayuntamiento no desea acudir al régimen de promoción interna para provisionar vacantes, está en su derecho y puede realizarlo; hágalo en aquellas plazas en las que siendo efectivamente estructurales tenga capacidad.

En el resto de vacantes, tal como establece el artº 85, defina la forma de gestionar las funciones y si es externa, contrate las tareas con cargo al Capítulo II y amortice las plazas o puestos, ya que no se puede generar mayor gasto en el Capítulo I.

Esta es una materia que no es de interpretación jurídica, es de coste económico; el coste económico de las tareas o funciones y por ende de los servicios, habrá de reducirse en todos los Ayuntamientos, con independencia de que guste o no.

Toma la palabra el Presidente señalando que el debate sobre la Oferta de Empleo Público está yendo por los derroteros que está yendo y se imagina que intencionadamente y ya en el equipo de gobierno lo esperábamos, saben perfectamente que eso no es lo que hoy se está aprobando, lo que estamos aprobando es la posibilidad de sacar las plazas y después se hablará sobre el procedimiento conveniente, que a lo mejor ni siquiera se puede sacar porque cambia la normativa otra vez.

Piensen que ahora estamos desarrollando una Oferta de Empleo correspondiente a plazas de Policía Local que, conforme a la normativa que se dictó en un momento dado no se podían provisionar y cómo cambia la normativa con tanta rapidez, existirá una norma que nos impida desarrollar el procedimiento,

Hay plazas que son más críticas que otras y es evidente, permítanme que les ponga un ejemplo gráfico, si una persona fallece habrá que enterrarla y a lo mejor no se nos permite dotar la plaza y hay que hacerlo externamente, todos tenemos claro que la Ley está para cumplirla, pero cuando estaba hablando Sr. Muñoz, me estaba acordando de que hay una Ley que cambia cada vez que cambia el Gobierno, cada vez que entra uno nuevo cambia la Ley de Educación, creo que es una materia en la que debería existir un mayor consenso, la última nos puede gustar más o menos, pero ello no nos permite aplicar una anterior, no podemos aplicar la parte de la Ley que nos guste y deberemos hacerlo aplicando la que nos toca, le anticipo, que no me gusta aplicar la actual, pero tampoco me gusta aquello de lo que usted presume de que ha sido el único puro aquí en la contratación de personas y le recuerdo que tuvo usted el récord de encargados de obra a la misma vez en un Ayuntamiento, no sé si fueron dos, tres o cuatro a la misma vez.

Por el Presidente se indica que se va a someter a votación la propuesta planteada; el señor Viejo pide que por las dudas planteadas, el asunto quede sobre la mesa; indica el Presidente que no se atenderá la petición realizada y se

va a someter a votación la Oferta de Empleo Público que tiene como finalidad la posibilidad, en un futuro de provisionar las plazas.

El señor Viejo plantea a Secretaría si se puede separar la Oferta de Empleo del procedimiento de provisión de la misma, indicando el Presidente que eso no se plantea, no viene a aprobación.

Por Secretaría se indica que cuando se aprueba un Oferta de Empleo, se plantea por la necesidad de cubrir unas plazas que están vacantes, definiendo n las que la integran y el sistema de provisión de las plazas; todos ellos son elementos consustanciales y propios de la Oferta de Empleo y necesariamente han de estar unidos e integrados.

El Presidente manifiesta su desacuerdo e indica que cuando se vayan a provisionar las plazas será conforme a la normativa que esté en vigor en aquel momento; el señor Muñoz pide que sea atendida la petición realizada por el señor Viejo y el asunto quede sobre la mesa, por su parte el señor Rivera manifiesta que se vota únicamente la Oferta de Empleo Público, el compromiso que yo pedí en principio de que antes de convocar la plaza exista otro informe ¿es posible pedir a Diputación otro informe del procedimiento antes de convocar las plazas? Es que me veo con la responsabilidad de que si las plazas no se convocan nos podemos quedar sin ellas pero lo que no estoy de acuerdo, ni quiero, que sean por narices de una forma determinada, ni voto es favorable a la Oferta de Empleo y para el procedimiento necesito que haya más informes.

El Presidente indica que el que marque la Ley, contestando señor Rivera que el que marque la Ley pero con distintos informes.

Interviene el señor Muñoz señalando que creo que estamos haciendo un lío mayor de la cuenta, al final ha habido una contradicción, no con el informe de Secretaría que llevaba razón, sino que al final ha habido una interpretación por parte de la Alcaldía que parece ser no concuerda con lo que había manifestado el Secretario, creo que la propuesta de RXR es la más acertada, por mucha prisa que corra esta convocatoria puede esperar un mes hasta que tengamos un informe de Diputación y ver si nos clarifica y podamos posicionarnos con más certeza, creo Sr. Rivera que sería un error votar algo sin saber que estamos votando, aquí parece que viene marcado y otros dicen que no y si esto no está claro vamos a esperar al siguiente Pleno que nos llegue un informe de Diputación y luego evidentemente habrá que adoptar la decisión que corresponda, la propuesta del Grupo Andalucista es que quede sobre la mesa.

El Presidente indica el informe que se pida lo será para sacar la plaza y si es en noviembre de 2014, dirá lo que diga la última Ley que haya sacado el Ministro y será mejor o peor que la actual, habilitar la posibilidad no implica que no se pida el informe de Diputación, de la Junta, del Ministerio o el que sea, insisto lo que estamos habilitando es la posibilidad de hoy a través de promoción interna, la de dentro de una semana no sé cuál será y lo mismo no la hay.

De inmediato, la Corporación, en votación ordinaria, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Viejo Rivero, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Sres.: Rivera Betanzos, Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** En cumplimiento de lo señalado en las Leyes 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 2014, con las dotaciones que se indican y cuyos procesos se desarrollarán por promoción interna.

**SEGUNDO.-** La Oferta de Empleo Público aprobada recoge las dotaciones siguientes:

**- PERSONAL FUNCIONARIO:**

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº	GRUPO	JORNADA	SITUACION	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVO	2	C1	ORDINARIA	VACANTES	_____
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	ORDINARIA	VACANTE	_____
POLICIA LOCAL (SEGUNDA ACTIVIDAD)	2	C1	ORDINARIA	VACANTES	(1)

**- PERSONAL LABORAL:**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	GRUPO	JORNADA	SITUACION	OBSERVACIONES
ENCARGADO	1	IV	ORDINARIA	VACANTE	_____
OFICIAL ENTERRADOR	1	IV	ORDINARIA	VACANTE	(2)
OFICIAL CONDUCTOR ESPECIALISTA	1	IV	ORDINARIA	VACANTE	_____

**TERCERO.-** Conforme a lo señalado en la Plantilla aprobada para el ejercicio presupuestario de 2014, en las plazas dotadas de Policía Local, para el régimen de segunda actividad, existirá un número máximo de dos plazas y su provisión quedará afectada por las provisiones de las actuales vacantes de las plazas de Policía Local y los acuerdos municipales que se adopten sobre el desarrollo reglamentario de la segunda actividad en el Cuerpo de la Policía Local (1).

El puesto de Oficial Enterrador deberá provisionarse cuando resulte vacante el puesto de Oficial de 2ª Enterrador (2).

**CUARTO.-** La Oferta de Empleo Público deberá ser remitida a la Administración del Estado, conforme a lo señalado en las normas reguladoras de la materia.

**7º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-** Se procedió a dar cuenta a los asistentes de las Resoluciones números 32 a 91 de 2014, y que han sido dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, en el ejercicio de sus competencias propias.

Los Capitulares, del contenido de las resoluciones dictadas, quedaron enterados.

**8º.- CONOCIMIENTO DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO 2015-2017.-** Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario actuante, en su condición de Interventor y señala que como ya conocen los miembros de la Corporación, en el artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se desarrollan las obligaciones de suministro de información que aparecen previstas en cumplimiento del artº 29 la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; por ello, una vez abierta la aplicación correspondiente, el día 14 de marzo, fueron remitidos

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

por medios electrónicos y con firma electrónica, tal como previene el artº 5 de la Orden antes citada, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), los “Planes Presupuestarios a Medio Plazo del periodo 2015-2017” y que han sido confeccionados sobre los modelos establecidos por el Ministerio.

Los citados Planes enviados por la Intervención Municipal, han sido elaborados sobre el informe de la situación económica española de 25 de junio de 2013 redactado por el Ministerio de Economía y Competitividad, tal y como se establece en el artº 15.5 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

Se han atendido los datos y previsiones del Ministerio y de éstas, sobre las diversas variables, únicamente se ha contemplado, como elemento de variación en el periodo y sobre el ejercicio actual, las previsiones de crecimiento en el Producto Interior Bruto (PIB) y sus variaciones para el periodo 2014-2016, estableciendo un diseño más restrictivo que el realizado por el Ministerio, en vez del 1,7 % previsto para el año 2015, el indicador utilizado es 1,39, se usa el 1,81 % en vez del 1,9 % en el 2016, y como no se dispone de información para el año 2017 y se ha estimado por el Ministerio, que hasta que el dato no se conozca debe aplicarse la del último año, esto es el 1,9 %, se ha aplicado el 0,95 %; lógicamente, los criterios utilizados habrán de ser contrastados con la evolución económica general, los resultados presupuestarios de los diversos ejercicios y la implantación de otras medidas dentro de las previstas.

En los Planes se prevén y se han respetado las variaciones y limitaciones de créditos en los distintos Capítulos del Presupuesto y para los ejercicios del periodo indicado.

Los ingresos totales estimados en los Planes Presupuestarios remitidos y sobre las previsiones antes indicadas, salvo error u omisión, son los siguientes:

<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>
3.900.240,14	3.925.025,58	3.965.323,48	4.006.375,89

Al mismo tiempo, en los Planes, las estimaciones de las obligaciones reconocidas netas serán las siguientes:

<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>
3.998.240,14	3.942.701,86	3.871.308,44	3.834.547,29

Explicado el contenido de la información que ha sido trasladada y cuyas copias han sido facilitadas a los distintos Grupos Municipales, expresa que los Planes Presupuestarios a medio plazo, tienen como finalidad para el sector público, garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Como ya puso de manifiesto en una sesión anterior hablando de los Marcos Presupuestarios, también los Planes Presupuestarios son limitativos en relación al techo de gasto establecido y supondrán serias dificultades a la Corporación y los Capitulares en el ámbito de sus competencias, los cuales deberán realizar un esfuerzo para, en todo caso, respetar las previsiones, límites y mandatos legales.

Los Capitulares, del contenido de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo remitidos y la información trasladada, quedaron enterados.

### **9.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL: SOBRE LA POSIBILIDAD DE CONTROL DE**

**PERSONAS SIN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.-** La citada Moción literalmente expresa lo siguiente:

“Los Portavoces de los Grupos Municipales: Don Alfonso Viejo Rivero del Grupo RXR; Don José Rivera Betanzos del Grupo Popular; Don Wenceslao Muñoz García del Grupo Andalucista y Don Diego Pichardo Rivero del Grupo Socialista, formulan la siguiente Moción Institucional y referida a “la posibilidad de control de personas sin la documentación legal”,

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La situación actual hace necesaria y conveniente la realización de un estudio de las personas que conviven en nuestro municipio sin la documentación legal necesaria.

Con objeto de cuantificar el problema, consideramos oportuno que por parte de las administraciones competentes se ordene un control de la documentación de aquellas personas que puedan presentar duda a los agentes del orden.

Ello conllevaría la posibilidad de aplicar lo que la ley de extranjería disponga al respecto.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

1º.- Que por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se realice una campaña de revisión de las personas afectadas”.

A continuación, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Moción Institucional presentada y en su consecuencia, que por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se realice una campaña de revisión de las personas afectadas.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Subdelegación de Gobierno en Huelva.

## **9º.2. - MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES:**

**9.2..1.- DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE SE SUFRAGUE PARTE DE LA SUBIDA DE LA TASA DEL AGUA.-** La Moción, que aparece anotada al nº 786 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente el Sr. Muñoz García.

En su parte expositiva y resolutive, literalmente en ella se señala: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: en el punto 3 del Pleno Extraordinario celebrado el día 11 de julio de 2008, ya se avisaba por parte de los Portavoces Popular y Andalucista del encarecimiento del recibo del agua que se iba a sufrir tras la integración de Rociana en la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva.

El tiempo nos ha venido a dar la razón, y el incremento mensual del recibo del agua ha sido superior al 100%, contando con datos pormenorizados desde abril de 2010 hasta el mes de enero del presente año. Concretamente, en este último año se incrementaron más de un 20%.

Ya que en el Pleno de 29 de noviembre de 2012, se pedía que el canon

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

demanial fuese devuelto equitativamente entre todos los contadores, de la misma manera, en mayo de 2013, el Grupo Andalucista pidió al Pleno que se compensara dicha subida con el canon demanial que fue dado a este Ayuntamiento; ambas propuestas fueron rechazadas por el equipo de gobierno. **PROPUESTAS DE ACUERDO: 1º.-** que el Ayuntamiento sufrague parte de esta subida, a través de los ingresos recibidos por la Mancomunidad por la concesión de sus redes”.

Continúa su intervención señalando que la Moción que presenta no sabe si es la cuarta o quinta vez que hace una propuesta similar para que algunos Concejales tomen conciencia del disparate y los abusos que se vienen cometiendo por parte de la Mancomunidad de Aguas y Servicios, esto se remonta a julio del año 2008 con aquella fatídica aprobación en la que ya, los Andalucistas e incluso el Partido Popular, decíamos que la adhesión a esa Mancomunidad iba a suponer un aumento en el precio del agua, el Grupo Socialista decía entonces que aunar esfuerzos implicaría una reducción de costes, nada más lejos de la realidad, en el año 2011, el 15 de noviembre de 2011 y tengo la Moción que plantee, decíamos que había una subida desde 2007 a 2011, del 300% y dábamos datos, que se pueden contrastar con recibos que poseemos, si alguien tiene dudas de estos datos, le podemos enseñar, recibo a recibo, cómo una vivienda unifamiliar, una vivienda de Rociana pasa a pagar de 2007 a 2011 un 300% más al mes; tengan en cuenta que en el año 2007 los recibos eran trimestrales, luego pasaron a ser cada dos meses y ahora pagamos todos los meses.

En el año 2007 un vecino cualquiera, pagaba una media de 7 euros al mes, en el año 2009 pasó a pagar 15 euros al mes y en el año 2011 pasó a 20.50, sobre este estudio, solicitamos al Pleno y hubo una propuesta de acuerdo, aprobado por unanimidad, que se redujeran los altos cargos y que el precio del agua se redujera y pasara a valores del año 2007.

Hemos presentado más Mociones en las que proponíamos que el canon demanial que percibe el Ayuntamiento en concepto del alquiler de sus redes se repartiera equitativamente, proporcionalmente, entre el número de contadores, esta propuesta quedó rechazada por el Grupo Socialista.

Actualmente hemos hecho un comparativo con facturas que perfectamente se puede enseñar, una a una, que demuestran que si en el año 2010 se pagaban 21 euros y pico, eran 23.97 en 2011, 37.38 en 2012 y 40 euros en 2013, estamos asistiendo a uno de los abusos más grandes que una “Administración Pública” está ejerciendo sobre el común de los ciudadanos, estamos hablando que una vivienda cualquiera pagaba en el año 2007 sobre unos 7 euros al mes y que en el año 2014 está pagando 40;

Sin entrar a valorar otras Mociones que hemos presentado los Andalucistas por cobrar un canon de depuración que era totalmente ilegal y que aquí se aprobó el instar a la Junta de Andalucía que llevara a efecto las obras hidráulicas y en su defecto devolviera las cantidades que se estaban pagando por algo que no existía.

Lo que traemos a este Pleno es casi lo mismo a ver si alguno de aquí se



irrita y al menos parte de ese canon demanial lo utiliza para amortiguar y menguar los altos recibos que se están pagando por el agua, porque esto es una barbaridad, si un vecino puede pagar 40 euros por el agua estamos viendo algo que no encaja.

Hace un par de días ha salido una noticia en prensa, en ....., en la que la Fiscalía investiga una posible transferencia de fondos en la Mancomunidad a los Partidos Políticos, ya advertíamos que la Mancomunidad de Servicios se había convertido en un cementerio de elefantes políticos en la que cobraban muy buenos sueldos, gente que no había hecho otra cosa en su vida que vivir del cuento y estaba cobrando grandes sueldos a costa de todos los usuarios, aquí está la noticia que viene a corroborar lo que estábamos hablando, desgraciadamente se cumplen esos pronósticos que nosotros advertíamos.

Señores Concejales del Ayuntamiento de Rociana, estamos atravesando por muy malos momentos, lo digo en general, el agua se está convirtiendo en algo muy gravoso para la mayoría de las familias, tenemos la posibilidad de que parte del dinero que el Ayuntamiento recibe la Mancomunidad, lo deje, lo desvíe o lo aplique para que los recibos disminuyan y sean un poquito menos gravosos en lo posible, creo que no es mucho pedir, si realmente estamos viendo esto como algo abusivo debemos poner medios, no se trata de ideologías, debe ser un acuerdo que debemos tomar entre todos al margen de otras cuestiones.

No hablamos de cantidades, lo que buenamente se pueda y eso dependerá de la voluntad política que se tenga en este momento en el Ayuntamiento pero creemos que se puede perfectamente emplear parte de los 200.000 euros que el Ayuntamiento cobra en concepto de canon, que los Andalucistas, por otro lado, vemos mal, no tiene razón de ser que esa Mancomunidad esté cobrando de más a los ciudadanos y luego se lo traslade a los Ayuntamientos, el dinero está recorriendo un circuito con el que estamos en contra pero habida cuenta que lo está recorriendo en todos los Ayuntamientos, proponemos que parte de ese dinero que viene al Ayuntamiento sea destinado a mermar los recibos de los usuarios del agua.

Finaliza su intervención señalando que considera que es una medida justa y que todos deberían apoyarla.

Abierto el debate, en primer lugar interviene el Sr. Viejo Rivero, Portavoz del Grupo RXR y señala que está de acuerdo con la Moción presentada por el Grupo andalucista salvo en un extremo, que sea sólo una parte lo que haya que deducir en el recibo, si estamos cobrando un dinero que no nos corresponde porque no estamos prestando el servicio, ese canon no debería cobrarlo el Ayuntamiento y si reflejarlo en los recibos en su totalidad y no parcialmente, creo que es una parte fundamental y aquí entramos en el miedo de la capacidad económica, pero estamos viendo Ayuntamientos que ya tienen plazos fijos y al ritmo que vamos, amortizando plazas y demás, nos va a sobrar el dinero e poner a plazo fijo.

No hace mucho el Partido que represento, presentó una Moción de reducción de IBI, que al final ni siquiera se llegó a aprobar, ya que a todo el mundo le parecía que era excesivo, creo que las cosas no son excesivas si es el

momento de hacerlo y por tanto, de la misma forma que estaba de acuerdo en reducir el IBI creo que aquí debemos actuar igual.

Quisiera profundizar y matizar algo, el Portavoz del Partido Andalucista, ha estado haciendo comparaciones de un año hacia otro, ha visto la proyección de los incrementos a lo largo del tiempo y yo he mirado también, porque esto es cada vez es más escandaloso y lo he comparado, al día de hoy con otros municipios, con el que está más cercano que es Bollullos Par del Condado; allí hay una serie de tarifas en las que hay un ahorro considerable, son tarifas publicadas en Boletín Oficial de la Provincia y por lo tanto no ha lugar al engaño, ni hay lugar a la mala intención en usarlas; sólo en el coste del servicio, que nos cuesta y para un contador de 13 mm, 3.91 euros al mes, a ellos les supone 1.54 euros, hay una diferencia del 153.58%; en el primer tramo, ellos pagan 0.1616 euros y nosotros 0.73 euros, hasta los seis en Bollullos se paga 0.46 aquí 1.05, a partir de los 9 m., en Bollullos se paga 0.36, aquí 1.49, creo que esto es pasarse y ¿Cuál es la diferencia? puesto que allí el agua es la misma, viene del mismo sitio, simplemente que han municipalizado el servicio y lo están prestando a través de una empresa privada,

Creo que ha llegado el momento de pensarlo, de sentarnos y analizarlo, es mucha la diferencia sobre lo que se paga en un Ayuntamiento, que está al lado y lo que estamos pagando aquí, la diferencia supera el 300%, esa diferencia es un semáforo rojo de lo qué está pasando y además con un agravante, no sé si recordarán que se pidió hasta una Comisión Especial para analizarlo, verlo y reunirnos con la Mancomunidad y obtuvimos el compromiso de que iban a regularizar la situación, hay viviendas ocupadas por 20 personas y sigue figurando 0 en el recibo y eso es multiplicarlo por una cifra abismal.

En Bollullos, al tener el control el Ayuntamiento tiene el acceso normal a los padrones y obviamente aplican los metros cúbicos con arreglo a las personas que habitan en la vivienda, la medida que se está tomando y donde se está enmascarando la carestía del agua, es totalmente insolidaria e insocial, no reconoce a aquellos que viven en la casa y luego pagan el recibo.

Una vez que el canon demanial cumplió su objetivo al que yo me comprometí, hacer frente al préstamo inicial, creo que ha llegado el momento de dar un paso hacia adelante e intentar, mientras se hace un estudio serio y concreto, de pensar si ha llegado el momento de estar o abandonar la Mancomunidad, o buscar otras alternativas como ha hecho el Ayuntamiento de Bollullos.

La única diferencia que hay en el suministro del agua entre Bollullos y Rociana es que allí gobierna un Alcalde Independiente, por tanto estoy totalmente de acuerdo, pero me gustaría que se ampliase el importe que hay que deducir a los ciudadanos.

A continuación, representando al Grupo Popular, el Portavoz Sr. Rivera Betanzos, expresa que la Moción presentada por el Partido Andalucista tiene como finalidad devolver una parte y lo expuesto por el Sr. viejo ha sido un análisis de coste que hay en distintos Ayuntamientos, son dos cuestiones completamente distintas y a las dos voy a responder; estoy totalmente de

acuerdo con el fondo de lo planteado por el Partido Andalucista, no parte del canon demanial sino la totalidad, se debería de revertir en la población pero la fórmula escogida la veo harto complicada, devolver el Ayuntamiento a cada ciudadano una cantidad, primero la veo complicada, segundo, si el canon son doscientos mil y pico euros, estoy de acuerdo en que los Portavoces de los Grupos distribuyan ese presupuesto.

Lo dije en una intervención anterior cuando lo propuso el Partido Andalucista, es cierto que cuando se propuso la integración en la Mancomunidad, mi Partido, al igual que el Andalucista, indicó que eso supondría una fuerte subida en la tarifa del agua, pero ese asunto creo que debería tratarse de otra manera.

Lo que propongo a la Moción del Partido Andalucista y coincido con RXR que no parte del canon, sino el total del canon se revierta la población, pero no distribuido a través de los contadores, insisto que devuelvan a la familia 50 o 60 euros al año no le va a suponer nada mientras que la utilización de esos doscientos y pico mil euros manejados por los Portavoces si podrían hacer mucho beneficio a muchas familias que están en precario, en situaciones difíciles y se pueden solventar más problemas que devolviéndoles 40 o 50 euros a cada familia.

En cuanto a lo señalado por RXR, no es tan bonito lo que ha pintado, mi hijo vive en Bollullos y últimamente ha habido facturas de más de 300 euros, hay errores, como ello no quiero justificar ni que lo piense nadie, que el agua que estamos pagando aquí no es excesivamente cara; yo estaría de acuerdo con la devolución total del canon si el Partido Andalucista acepta la fórmula que he propuesto, también acepto la propuesta de RXR que nos volviéramos a reunir y se estudiara con la Mancomunidad para que el efecto de la subida que se ha venido produciendo, si lo podíamos solucionar.

Que nos tuviéramos que salir de esta Mancomunidad y utilizar otras vías creo que reportaría más perjuicios y usted sabe qué costaría a este Ayuntamiento varios millones de euros, simplemente hago observaciones no soy taxativo, estamos aquí para buscar soluciones en beneficio del pueblo.

Entiendo la posición de la Moción, que lleva toda la razón del mundo, pero como ya dije antes, la fórmula utilizada creo que no es correcta o al menos yo lo veo de ese modo y acepto la propuesta de RXR de volver a reunirnos y estudiar junto con la Mancomunidad las posibles medidas para mitigar el efecto de la subida.

Seguidamente, en representación del Grupo Socialista, interviene el señor Bando Pino manifestando que MAS está formada por 63 pueblos y allí tenemos un solo voto, sabemos, y lo digo, que el precio del agua es altísimo; como quedamos, puesto que se ha presentado ya tres o cuatro veces, este tema, que hablamos con la Mancomunidad, hemos tenido varias reuniones y una de las manifestaciones que hacen es que ha bajado el número de altos cargos que existían en Giahsa y se ha hecho un plan de ajuste por parte de los inversores para que salgan de esta situación lo antes posible, una vez que salgan de esa situación, se podrían reducir las tarifas del precio del agua.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Cada vez que hemos planteado allí y señalado que no podíamos pagar ese precio del agua, se nos ha indicado que existe un plan de ajuste y ya estamos al corriente de lo que supone un plan de ajuste, puesto que tuvimos que sufrir sus consecuencias en el año 2003 y siguientes, sabemos lo duro que es y ahora podemos encontrarnos en una situación distinta, ser solventes y como llama el Gobierno ahora, sostenibles; al igual que hubo épocas en que este Ayuntamiento se encontraba muy mal financieramente y no se dijo ¡vamos a tirarlo a la basura!, sino ¡vamos a sacarlo para adelante!, hagamos un plan de ajuste y a seguir adelante.

En Rociana desde el año 2007 estamos dando pruebas que cuando nos mandan administrar el dinero de las personas somos capaces de hacerlo y no tirarlo; somos uno de los 37 pueblos de España que está financieramente saneado, desde este Ayuntamiento estamos dando pruebas de lo que hacemos con el dinero público.

Cuando se habla del precio tan alto en MAS, por desgracia no tenemos la capacidad de decidir nosotros y hay un plan de ajuste acotado por los inversores, se han reducido los altos cargos y no me puedo olvidar que el PA tiene allí un representante, que es Vicepresidente de la misma.

En su momento dijimos vamos todos a luchar con nuestros medios y no quede duda, que los 13 que estamos aquí, tenemos muy claro que el precio del agua es altísimo, pero ahí no debemos quedarnos, debemos seguir y decir cada uno a los suyos ¡esto hay que bajarlo!, y como lo hace cualquier Administración Pública, hacer un plan de ajuste, que es en el que está y por fuerza.

Muchas veces se ha hablado de salirse de la Mancomunidad, pero al día de hoy, hacerlo es un precio altísimo y obliga a plantear lo que se hace, por ello respetamos el plan de ajuste y exigimos a nuestros representantes que se acate y cumpla.

Cuando aprobamos el canon demanial una de las condiciones que impuso RXR, que nos apoyó, era que el préstamo que finalizaba en 2015 fuese cancelado y les recuerdo que estamos en 2014 y todavía nos queda este año y el que viene.

No estamos a favor de que ese dinero se reparta equitativamente sobre el número de contadores, eso provocaría en Rociana una desigualdad mayor de la que existe, si yo rebajo dos euros para cada contador eso será equitativo, lo hago igual, tanto al que tiene como al que no tiene dinero, pero no es justo y el Gobierno Municipal Socialista, ha actuado de forma distinta, por ejemplo con el PER, que en vez de terminar el 31 de diciembre, ha finalizado el 31 de marzo, lo que ha supuesto, que a parados de larga duración se haya podido contratar un mes y ¡sé que es una miseria!, porque un mes contratado en el PER pueden ser unos 1000 euros, no resuelve la situación, pero le resuelve más a esta persona que lleva doce meses parado que le contrata un mes en vez de que le quites dos euros al mes en un recibo del agua; por ello creo que sería más desigual repartir equitativamente por el número de contadores, de hecho y ahí están los números, todo ha redundado en una mejora para los ciudadanos y sobre todo pensando en los más débiles.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

En la misma Moción se plantea que la propuesta ha venido al Pleno en dos o tres ocasiones y siempre hemos planteado para su rechazo la misma exposición de motivos, en este Ayuntamiento, como en cualquier otro, el dinero que entra no lo hace con un cartelito para su uso y finalidad, cualquier ingreso es del Ayuntamiento y éste debe atender todas y cada una de las obligaciones que están recogidas, tenemos caja única; cuando presentamos los Presupuestos indicamos en todo lo que vamos a invertir en ellos y si queremos rebajar 200.000 euros de esos ingresos no es que lleven el nombre de MAS o Giahsa, o, quien quiera llevarlo, lo que tienen que llevar es donde vamos a quitar ese gasto, que vamos a reducir.

Cuando indica que porqué cogemos el canon, le señalo que votaría a favor en MAS y tiene ya el voto del Partido Socialista, que el canon demanial no se pague a ningún pueblo, pero lo que estoy en contra es que un pueblo coja el dinero y Rociana no. Por desgracia, la mayoría de los pueblos están hundidos y necesitan ese dinero y esta situación perjudica a los que hemos hecho los deberes y estamos saneados.

Creemos que el procedimiento adecuado es el que estamos siguiendo, de todas formas, aquí estamos para debatir, creo que debemos continuar realizando contrataciones para inversiones que a su vez redunden en toda la colectividad y que las personas puedan realizar su trabajo, por ese camino queremos seguir actuando.

Nuevamente toma la palabra el señor Muñoz manifestando que aquí estamos hablando mucho, no sé si es estrategia de algunos, pero concretando poco, invitó al Portavoz de RXR y al del Partido Popular que elaboren una Moción, en la que propongan la fórmula en que sería más justo hacer el reparto.

Veo que los discursos están cambiando, el Concejal del Partido Socialista acaba de dar la clave, el Portavoz de RXR dice que vota que no a la Moción, porque tenía que hacer frente a unos pagos, el Portavoz del Partido Popular dice que le parece bien que el canon demanial se devuelva a los ciudadanos pero en vez de ser en forma directa lo sea en indirectamente; de cualquier manera, lo que percibo es que estáis de acuerdo y si además el Portavoz del Partido Socialista dice que el agua es carísima, creo que aquí nos tendremos que felicitar todo el mundo.

Si los Andalucistas en el año 2013, presentamos una Moción en la que solicitamos que el canon demanial se devolviera equitativamente y creo que el Concejal del Partido Socialista, o no lo ha captado bien, o, no lo ha entendido, cuando dice que es injusta una regla de tres, le diré que una regla de tres no puede ser injusta, si se reduce un tanto por ciento, lo es en función de lo que paga por su contador, eso es porcentual y en ningún caso se puede presumir que vaya a generar desigualdad, en todo caso será al contrario y nada más lejos de la realidad, es simplemente aplicar una regla de tres o un reparto proporcional del dinero que se recibe por ese concepto.

Respondo al Sr. Rivera cuando dice que esa fórmula es muy complicada, no lo es, es que el Ayuntamiento no debe recibir ese dinero y contesto al Portavoz Socialista, aquí no tiene que entrar ese dinero, se le da orden a la

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Mancomunidad para que el dinero correspondiente al canon demanial se reparta proporcionalmente entre el número de contadores que hay aquí en Rociana, me parece que hay unos 3000, ni tiene que entrar dinero, ni es fórmula complicada, simplemente dar la orden, esa cantidad no me la transfiera, repártala proporcionalmente entre el número de contadores; creo que eso es más fácil que comerse un bocadillo de chorizo.

Aquí lo que se plantea es muy fácil, es un pasito y cuando presentamos ya otra, el Concejal de Hacienda dijo que era un dinero que mantenía equilibradas las cuentas, de ninguna manera lo iba a soltar, que si le sobrara lo soltaría.

Ahora, el Portavoz de RXR dice que quiere la totalidad del canon, que es un dinero que no debería cobrarse y estoy totalmente de acuerdo que no debería cobrarse; lo que no estoy de acuerdo es que aquí se le busquen los cinco pies al gato si estamos de acuerdo en la Moción, luego hablaremos de la cantidad.

Aquí no tenemos que dar muchas vueltas a las cosas, esto es muy fácil, está claro que el agua se ha convertido en un abuso; allí, el Partido Socialista tiene un consejero y, es cierto que el Partido Andalucista tiene también otro; Giahsa dice en la prensa que es falso que la Fiscalía esté viendo provisión de fondos a los partidos políticos, cuando defendí esta Moción en el año 2012, traje un acta de la Mancomunidad de octubre de 2010, en la que se hacía referencia a las desviaciones presupuestarias en concepto de asignaciones a grupos políticos, que llegaban a superar el millón de euros, si no existe relación causa efecto que ¡venga alguien y lo vea!,

Si los políticos cobran dinero de una Mancomunidad y constantemente está subiendo el precio del agua, hay algo que no encaja.

Por tanto, creo que estamos todos de acuerdo con la Moción, por lo menos moralmente, aunque no ideológicamente, estamos hablando de un abuso en toda regla, la Fiscalía ya ha tomado cartas en el asunto y en el Ayuntamiento debemos ser conscientes.

Ya que se presume tanto por parte de la Concejalía de Hacienda que hay superávit, intente que parte de ese dinero vaya directamente a los ciudadanos, que haya una reducción en los recibos del agua, perfectamente lo puede hacer.

Cuando habla que hay un plan de ajuste, es cierto, a él obligan los propios inversores que han depositado 85 millones, de los cuales 10 eran para las entidades bancarias y más de 30 millones la cantidad que va a los Ayuntamientos en concepto de canon demanial; los demás aplicarán sus recursos en donde lo necesitan, Rociana podrá aplicar su dinero donde lo crea más conveniente, si cree que parte del canon lo puede aplicar en la reducción del agua lo puede hacer perfectamente al margen de lo que hagan los restantes, es perfectamente viable.

Solicito encarecidamente en nombre de los siete mil y pico Rocianeros que ven el agua cada vez más cara que se apruebe esta Moción y luego nos volveremos a reunir para ver qué cantidad es la que se puede aportar a esta finalidad, porque esto es totalmente viable aunque alguno le haya puesto pegas.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Toma la palabra el señor Viejo indicando que va a comenzar por la alusión que hace el Portavoz Andalucista a su persona y manifestarle que en aquella ocasión en que presentó una Moción pidiendo que se redujeran unas cantidades en el agua, era al principio de una legislatura, en la que había que cerrar un capítulo de otra legislatura y había unas deudas a pagar a los proveedores.

La única forma de evitar el comportamiento, estuviera quien estuviera de Concejal de Hacienda, de pedir préstamos para qué otras Corporaciones los pagarán lo que siempre ha hecho en este Ayuntamiento, y ser coherente con el principio de quien lo haga que lo pague, se dijo que ese ingreso había que dedicarlo al préstamo que se pedía, que era necesario.

Creo que fue un acto de responsabilidad política por parte del que está hablando, había que cuadrar las cuentas, que cobrasen los proveedores y partir de cero; en la otra legislatura yo no participé, quería empezar una legislatura con las cuentas puestas en cero; con ello respondo también al Concejal de Hacienda, se dijo que esa cantidad se dedicara al pago del préstamo y si los números no fallan, ya debería estar pagado, era un compromiso que antes del 2015 debería estar liquidado, pero aplicando la totalidad del canon demanial a esa finalidad.

Siempre he dicho a las Mociones presentadas por el Partido Andalucista para esta finalidad que no podía votar a favor de las mismas porque mi voto estaba comprometido, el canon íntegramente iba para lo que he señalado.

No estoy poniendo pegas, cariñosamente me va a permitir, lo traía aquí y no tenía intención de usarlo, no hace mucho tiempo presente una Moción pidiendo la bajada del IBI, que es un crimen, estamos pagando el IBI más alto que hay en nuestro entorno y sin embargo se pusieron pegas, lo leí y me hicieron dejarlo encima de la mesa.

Esto no voy a pedir que quede encima de la mesa, voy a apoyar que sí a la totalidad y ahora señalaré por qué digo a la totalidad, según el señor Bando, que me parece está actuando con su forma de ser, como aquel bandolero que no me acuerdo de su nombre o de su nombre no quiero acordarme, así quedo mejor, que le robaba a unos para dárselo a otros, porque el Ayuntamiento no es usted, ni soy yo, ni el señor Secretario, ni esta Casa, etc., el Ayuntamiento somos todos los ciudadanos y tenemos que mirar por los ciudadanos de nuestro pueblo y la mejor forma es no quitándoles por un lado para dárselo a otro con la intervención política y el visto bueno político de ustedes o de algún compañero suyo.

Creo más lógico la propuesta que ha hecho el señor Muñoz que sea detraído del recibo y en la cantidad que él quiera, es el proponente y como ha pedido, no hace falta que presentemos una Moción, le voy a decir cómo hacerlo, que es lo que ocurre aquí, se nos dice que salirse de la Mancomunidad cuesta varios millones de euros, ¡bueno, vamos a estudiarlo!, aquí no estamos diciendo nada, no tengo nada contra la Mancomunidad por serlo, estoy en contra de la Mancomunidad por no cumplir los objetivos para los que se crean y eso lo he dicho hasta la saciedad.

Ha dicho el señor Rivera que salirse podría costar varios millones, sin

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

embargo hay otros Ayuntamientos a los que no les ha costado eso y lo que tenemos que estudiar es en cuántos años tendremos para pagar eso, en cuántos lo amortizamos, con el ahorro del 300% del coste del agua.

Con ello no quiero decir que nos salgamos, sino que lo estudiemos a lo mejor no nos interesa, aquí no se ha presentado ningún estudio y la Moción que se presentó en su día pedía que se estudiarán otras posibilidades y aquí no se ha estudiado.

Me dice que hay 63 pueblos y que hay que respetar las mayorías, pero las mayorías se hacen levantando la mano como bien me ha dicho, pero no conozco ninguna sesión en la que el representante de nuestro Ayuntamiento haya votado para protestar por esto, en ningún acta, sin embargo me encuentro pueblos, como Linares de la Sierra, que al menos se abstienen, o, votan en contra y si todos, o al menos uno levantara la mano, en vez de 10 habría 11 votos en contra y cabe la posibilidad de que algunos se fueran añadiendo.

Ha señalado que se han reducido los altos cargos, no os endioséis tanto que eso no es obra vuestra, es mérito de aquellos que se van a llevar el 11% o el 13% de beneficio en su inversión, por los intereses en contra de todos los ciudadanos, si no quitabais cargos no había préstamo millonario como el que se os ha dado para poder pagar las deudas, por tanto no nos adjudiquemos cosas que no hayamos hecho.

Se jacta que este es un Ayuntamiento solvente y sin deudas, un Ayuntamiento sostenible, dice que está entre los 37 pueblos de España saneados y es muy fácil sanear las cuentas, es la diferencia entre ingresos y gastos y le estamos cobrando un 300% más que a los pueblos de al lado, así cualquiera cuadra las cuentas y efectivamente se podrá poner el dinero a plazo fijo e invertir en letras del tesoro, no debemos equivocarnos quién es la persona.

Me ha gustado el amparo que cuando habla de las desigualdades, ¿Cree que es igualdad que una viuda que ya no puede ir al PER, una viuda con 60 o 70 años pagué un recibo de agua a los precios que está pagando, un 300% más que una viuda de Bollullos?, por ponerle un ejemplo, es que esa mujer no tiene derecho a la vida, usted nada más que se acuerda de aquel que tiene sus brazos bien para trabajar y darle usted trabajo y ¿Aquella que ya no puede trabajar? y ¿Aquella familia numerosa que ya no pueden más y que consumen agua porque es necesario y no le tienen en cuenta ni tan siquiera las personas que viven en su casa? ¿Cree usted que eso es correcto? Creo que no, entonces vamos a hablar menos de desigualdades.

MAS nos ha girado una liquidación para que abonemos dinero que se nos ha descontado de los recibos de agua ¿Cuándo ha extraído 50.000 euros sin contar con los demás?, Es que no cumplían con la igualdad, se redujo a todos por partes iguales en el coste del servicio, por lo tanto, lo que estamos pidiendo es exactamente igual a lo ha hecho, probablemente porque venga propuesto por otro Grupo que no sea el suyo, venga tumbado para atrás: es tan fácil como dar las instrucciones y ustedes ya las han dado, creo que tenemos capacidad, en el escrito se indica que los Ayuntamientos, con buen criterio, se han dirigido a MAS en dos ocasiones y se aplican determinadas medidas paliativas de



carácter temporal, lo podemos pedir temporal, mientras nuestro estado presupuestario nos lo permita y tengamos un sobrante de 7000.000 euros, habiéndose aplicado de forma efectiva tanto en 2011 como en el presente ejercicio de 2014, aportando de su propio presupuesto las cantidades correspondientes, usted ya ha hecho la desigualdad desde nuestro presupuesto, y no lo digo yo, se lo dice ....., Letrado de la Mancomunidad, en funciones de Secretario-Interventor de la misma, creo que menos Zufre y Linares de la Sierra que se abstuvieron, el acuerdo fue aprobado por unanimidad, fue apoyado por el equipo del Partido que usted representa, se puede hacer, podremos entrar si es la totalidad, que sea paulatinamente, etc.

Creo que tenemos capacidad, sobre todo, cuando nos sobran más de 700.000 euros, ¡a que tenemos miedo! si somos de los 37 municipios más saneados de los 8000 y pico que hay en España, ¡está bien ya, para que queremos ese dinero, ¡no me vale decir que es una desigualdad devolver a cada ciudadano algo de lo que le estamos cobrando, porque ya está bien en este país, en este pueblo, de que seamos los de la clase media, los trabajadores que tenemos una nómina y estamos trabajando, el pequeño empresario, el emprendedor, los que tengan que pagar los platos rotos de algo que no hemos tenido la culpa.

Por tanto sí queremos aplicar la igualdad que sea directamente proporcional al consumo de agua ya que también se van a beneficiar de ello al peón que contratáis en el PER, al desempleado, la viuda, la familia numerosa, el inmigrante, todos se beneficiarían, eso sí que sería una política social en condiciones y señor Muñoz me va a permitir que cariñosamente le recuerde que dentro de ese grupo de políticos que se han llevado el millón de euros está su Partido y usted todavía no ha renegado de él, ahí también está el PA, lo cual no desmerece para nada esta Moción que contará con mi voto favorable por qué creo que es justo.

Vuelve a intervenir Sr. Rivera expresando que se hace eco de las palabras que ha manifestado el señor Muñoz que moralmente los cuatro Portavoces están de acuerdo con el sentido de la Moción, después se ha divagado, se ha escrito el Quijote y de camino la Biblia en griego, se ha hablado de cosas que no tienen nada que ver con la Moción, entiendo que algunos tienen apetencias políticas y hay que divagar mucho, yo me remito única y exclusivamente a lo que es la Moción.

Puesto que tenemos el sentido moral, incluso se ha dicho que estamos todos más o menos de acuerdo y no en la forma de la presentación, propongo hacer una Institucional en el mes de mayo en el Pleno Ordinario, ésta dejarla sobre la mesa y presentarla conjuntamente para que no haya ningún problema, creo que haciendo una conjunta no habría después ningún motivo para que sólo se apoye en sentido moral.

Vuelve a intervenir el señor Bando indicando que agradece al Sr. Rivera la intención que siempre muestra para que se alcance un consenso y se puedan llevar adelante los asuntos, pero el tema está clarísimo, cuando se manifiesta que no existen desigualdades al rebajar dos o tres euros a cada persona y se ha

puesto el ejemplo de aquella vivienda en la que hay 10 personas y no pueden empadronarse todas, ¿podrá ser porque la casa no es suya y no existen papeles que demuestren que está viviendo allí?, Hay muchas cosas y muchos temas así, para corregir las desigualdades que existen, se ha demostrado que es más efectiva dársela a esa persona que lo precisa que devolvérselo a todo el mundo, nos ponemos en el caso de aquel que tenga 10 casas, ¿Y aquel que no tiene ni para tener una?, Está claro que seguimos con las políticas capitalistas que llevan al mismo sitio, hacen lo de siempre, dar más a quien más tiene y el que no tiene, que se muera, ¿Cómo voy a bonificar lo mismo a quien tiene 10 casas que al que tiene una o ninguna?, tendré que bonificar al que menos puede, es la propuesta que antes he planteado, sigo pensando que no debemos ayudar a todos por igual, debemos ayudar más a los más desfavorecidos.

Una de las cosas que ha manifestado el señor Viejo que entiendo la hace divagando un poco, lo de bandolero, el bandolero se caracterizaba por robar y yo, en la vida, he robado, le acepto que lo haya dicho en tono jocoso, pero, pongo el matiz, ni siquiera en la risa permito que se pueda dudar de mi honorabilidad y le acepto que la intención no ha sido peyorativa, está muy claro de lo que aquí está hablando todo el mundo, la desigualdad se produce, aunque se quiera reconocer o no, si a todos los tratamos igual, quitándoles dos o tres euros, ¡esa es la desigualdad!.

El Ayuntamiento no está cobrando el agua, la está cobrando Giahsa, el Ayuntamiento forma parte de Giahsa y lo que no cuadra es que el PA presenta aquí una Moción pidiendo que se reparta el dinero y luego allí ponga la mano, eso es lo que no cuadra y ¡son cuatro veces las que lo ha traído a Pleno! que aquí diga que no quiere el canon y vaya allí y lo coja calentito ¡no cuadra y quiere engañar a todo el pueblo de Rociana!, dicen ¡malo, malo, malo! y por detrás ponen la mano, el Vicepresidente del PA cobra un pastón y si cree que no es justo, vote allí que no cobre, siempre volvemos a lo mismo y son cuatro veces ya las que hablamos de este tema.

Haremos un reparto igualitario con más inversiones para el pueblo ya que eso es en lo que tiene que trabajar un Ayuntamiento y no en quitar dos euros por igual, ¡no es lo mismo!, ésa es la desigualdad, cuando se trata con el mismo baremo al que tiene como al que no tiene, es la cuarta vez que dicen ¡no al agua y si al dinero!.

Cómo no está gobernando lo puede decir fácilmente, es un discurso muy fácil cuando se está en la oposición, es muy fácil decir una cosa y luego hacer otra, nuevamente agradezco al señor Rivera su espíritu de consenso, aquí estamos en una eterna disputa, lo que el señor Muñoz dice yo no lo entiendo y lo que yo digo él no lo entiende, hay una eterna disputa, no hay intención en llegar a un consenso y que la ciudadanía, al menos, los más desfavorecidos ganen algo.

El Presidente señala que hay una propuesta para que la Moción quede sobre la mesa, el señor Muñoz indica que el Partido Andalucista retirará la Moción si hay un compromiso de todos que en el próximo Pleno va a venir una Moción Institucional en la que se va a recoger esa exigencia de pedirle a la

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Mancomunidad que parte del canon demanial retorne a los vecinos.

El Presidente indica que entiende que lo que está pidiendo es la panacea, el imposible para que no se haga

Señala el señor Muñoz que no, que es el cuerpo de la Moción; el señor Rivera dice que le gustaría hablar con el señor Muñoz ya que si el objetivo que tiene es que se apruebe la Moción, entiende que se puede plantear, expresándole el Presidente que usted puede entender lo que quiera, ha hecho la propuesta, pero le corresponde al ponente de la Moción, es conveniente, para eso es el ponente, pone sus condiciones y está en su derecho.

Para terminar, he realizado unas anotaciones con algunas cosas que me han llamado poderosamente la atención, por ejemplo, el tema de Bollullos, es curioso, no sé si conoce el Sr. Viejo, que en el contrato de Bollullos hay cláusulas que dicen que si la empresa pierde dinero, las tarifas han de subirse y se incorporan al recibo, no sé si lo conoce o no le ha interesado conocerlo que es su derecho, no sé si conoce esas cosas pero como lleva poco tiempo con el Alcalde de Bollullos se lo digo para que lo sepa.

No sé si saben que los Ayuntamientos que salieron de Mancomunidad tenían unas obligaciones a la hora de salirse que no cumplieron y no pagaron, entre ellos Bollullos, que está en vía judicial para pagarlo y como el agua la compro en alta, en el depósito, se llevó una temporada sin pagarla y esa sido entre otras una de las cargas que tiene Giahsa.

Hay una pregunta fácil, parece que lo más justo es la regla de tres, pero ¿Sería la repercusión igual de justa si ese porcentaje nos lo aplicamos cualquiera de nosotros, me lo aplico a mí para no poner a nadie, que una familia en la que sus progenitores estén parados y tengan hijos? Que los hay, no es igual de justo desde mi punto de vista y yo respeto que ustedes no les parezca igual de justo, lo respeto pero mi criterio no tiene por qué coincidir con el suyo, ese criterio no es el que aplica la Concejala, es el que aplican los Técnicos de Servicios Sociales, esa compensación con la caja única del Ayuntamiento lo que se hace muchas veces, desgraciadamente más de las que gustaría, es pagar recibos de esas familias que están en situación límite, por tanto no me parece equitativo aplicar a todos los contadores el mismo porcentaje, saben que procuro ser lo más respetuoso posible, a veces hasta me paso, entiendo señor Viejo su cambio de criterio desde el principio de la legislatura, al principio iba con un criterio y ahora tiene otro distinto, respetable y lo aplica ya que aquí estamos en cada momento para aplicar coherentemente lo que cada uno crea que tiene que hacer en función de los intereses que crea convenientes.

Como antes he señalado, en multitud de ocasiones, las Técnicas y digo Técnicas porque sólo hay mujeres, de Servicios Sociales han de utilizar no sólo el canon demanial sino aquellos otros recursos que son necesarios para atender las necesidades que en esta época desgraciadamente se producen, si me gustaría que además de recibir ese dinero de la Mancomunidad de Aguas se recibiera un porcentaje del dinero que pagan todos los Rocianeros del recibo de la luz y de ese no recibimos nada y sin embargo aquí, en esta sala, no he

escuchado nunca hablar del recibo de la luz y este Ayuntamiento no recibe un canon demanial de las compañías eléctricas, hablemos de las compañías de teléfono, estamos en lo mismo, cuando uno habla de las compañías de la luz eso no interesa y cuando hablamos del agua si interesa, aquí interesa lo que interesa.

Aquí ha venido cuatro veces lo del agua, cero veces lo de la luz, ya conocen cuál es mi criterio, creo que el dinero que aplica Servicios Sociales a paliar las necesidades de las familias es mucho más interesante que aplicar un porcentaje a todos los contadores o todas las viviendas, creo que es más interesante y equitativo socialmente que el reparto a cada uno, a todo el mundo le viene bien el dinero, pero en algunos casos algunos les hace más falta que a otros.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención del Sr. Rivera Betanzos; con el voto en contra de los Sres.: Viejo Rivero, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Desestimar la Moción presentada.

**9.2..2.- DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN BARRIADA DOÑANA.-** La Moción, anotada al nº 787 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente Sr. Muñoz García.

En su parte expositiva y resolutive, la Moción literalmente señala: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: tras el abandono que viene sufriendo la barriada Doñana y alrededores y la imperdonable dejadez de los obligados a solucionar las carencias allí existentes (tráfico, limpieza, iluminación, seguridad ciudadana, vandalismo y otros problemas de índole sanitaria) y la sensación del vecindario de que están huérfanos de Ayuntamiento y de que sus impuestos se derivan a otros asuntos.

Aquella zona se está convirtiendo en lo más parecido a una zona marginal y los vecinos se sienten ignorados y maltratados por sus gobernantes municipales.

En Mociones presentadas los días 23 septiembre 2000 y 19 julio 2012 por el Grupo Andalucista se hacía mención a dicha problemática y se exigían soluciones para la misma.

El Grupo Socialista, en intervención de su Portavoz argumentó lo siguiente: “somos conscientes de las deficiencias que existen..... apoyamos la Moción presentada y llevaremos a la práctica las medidas propuestas en la misma de la manera que lo permitan los recursos municipales y cuanto antes”. **PROPUESTA DE ACUERDO: 1º.-** Que urgentemente se adopten las medidas oportunas para devolver a la zona a un estado digno.

Continua su intervención señalando que lo de la barriada Doñana es más de lo mismo, aquí, siempre por iniciativa del Partido Andalucista, han venido varias Mociones por el estado de esa barriada, no me refiero a la barriada en concreto, sino al final de la calle Cardenal Cisneros, calle Candao, a la derecha

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

de la carretera de Bollullos, calle Sarmiento, calle Uvas, calle Parra y sus inmediaciones, creemos que el estado tan lamentable en que se encuentra esta zona precisa medidas urgentes por parte del Ayuntamiento para intentar adecentar aquella zona.

Digo que es más de lo mismo porque venimos hace tiempo proponiendo este tipo de Mociones, si se fijan en la propuesta de acuerdo, es exactamente igual que la que presentamos en septiembre del año 2011, proponíamos “que urgentemente se adopten las medidas oportunas para devolver a la zona a un estado digno”, el Portavoz del Partido Socialista que es además responsable del Área de Mantenimiento dijo que estaba de acuerdo y votó a favor de la misma y dijo que “se llevaría la práctica cuando las disposiciones presupuestarias o de personal le hicieran efectivo”, al cabo de casi tres años vemos que está mucho peor, está peor en los servicios básicos municipales, limpieza, iluminación, tráfico, está peor en la dotación de mobiliario urbano, no tienen los contenedores necesarios, hay calles que los vecinos se quejan que las papeleras no se colocan, la limpieza deja mucho que desear y sinceramente, no me gusta mucho decirlo, sino se evita desde el Ayuntamiento, aquello se está convirtiendo en un ghetto;

Decíamos en 2011 que la barriada Doñana se encontraba en un estado lamentable, posteriormente presentamos una Moción que no era concretamente de la barriada Doñana, sino la punta de lanza, había muchos solares en el pueblo, muchos terrenos por edificar y que la barriada Doñana era un ejemplo de ello, muchos solares que no solamente no se limpiaban, estaban con basura, llenos de hierba, bichos, ratas y era un foco infeccioso, debido a eso propusimos una Moción, en el año 2012 para que se elaborará una Ordenanza Municipal, que al Ayuntamiento se le dotará de una herramienta para obligar a los propietarios de los solares a que vallarán las fincas, vemos tristemente que al cabo de dos años, no se ha hecho nada.

Hace unos días nos decían unos vecinos que lo que ocurre aquí no pasa en la calle La Fuente, son palabras textuales, no pasa en la calle Amargura, no pasa en la calle Hinojos, pasa en la barriada Doñana, a mí me daba lástima, me daba vergüenza que dijera eso.

Efectivamente allí hay cables sueltos en las farolas, obstáculos y socavones en los acerados, hicimos una grabación y la iluminación se enciende cuando le parece, no hay coordinación, el tráfico va como quiere y allí no ha pasado nada porque una fuerza superior no lo ha querido, hay muchos problemas en ese sentido, falta seguridad por lo que ustedes ya conocen,

Vuelvo al principio, el Ayuntamiento, con su Concejal responsable a la cabeza, deben entonar el mea culpa, efectivamente nos hemos equivocado y no pasa nada pero a partir de mañana vamos a realizar allí una operación de choque, unas medidas de choque para limpiar aquello.

Sr. Pichardo debe darse una vuelta por allí, hablar con los vecinos y comprobará que lo que le estoy diciendo es la verdad, los vecinos dicen que no se limpia y ahora sacará un cuadrante de limpieza y eso no me vale, no me sirven las especulaciones, los hechos están allí y se pueden ver, aquello es

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Rociana, la otra Rociana, la más abandonada, pero la Rociana que paga sus impuestos igual que los que pagan aquí en el centro, los que vivimos en la periferia pagamos los mismos impuestos que aquellos que viven en el centro, por tanto, el Ayuntamiento algo debe hacer al respecto.

Dotamos al Ayuntamiento de esa ordenanza y al final no ha hecho absolutamente nada, que yo sepa, no ha obligado a vallar ningún solar y no hacerlo implica que hay restos de escombros, crecen las hierbas, hay animales, los niños juegan y hay problemas, existe un peligro y sobre todo una imagen espantosa de lo que debe ser un pueblo a estas alturas.

Tanto que presume el Concejal de Hacienda de un superávit de tanto dinero, que se apliquen algunos recursos a esa finalidad desde el Ayuntamiento, que se aplique en los próximos Presupuestos o que exista una Modificación Presupuestaria en el presente y se apliquen a esa finalidad.

Creemos que no estamos pidiendo una cosa de otro mundo, sabemos que todo vale dinero, pero fundamentalmente lo que hace falta es voluntad política, hablamos de mantener adecuadamente los servicios, simplemente de adecentar la zona

Por tanto, en nombre de los vecinos de aquella zona os traslado el malestar que sienten y os invito a que a partir de mañana toméis cartas en el asunto.

Finaliza su intervención señalando que cree que esta Moción debe ser aprobada por unanimidad, pero no sólo sobre el papel si no sobre los hechos y a partir de mañana el Ayuntamiento se ponga las pilas y trate a esa zona de otra manera.

Toma la palabra el señor Rivera indicando que no puede esperar más ya que se tiene que ir a trabajar y desea manifestar que su voto es favorable a la Moción.

***En este instante y alegando razones profesionales que le obligan a ello, se levanta y ausenta definitivamente de la sesión, el Sr. Rivera Betanzos.***

A continuación, interviene el Sr. Viejo Rivero, Portavoz del Grupo RXR y señala que esta es una Moción que posiblemente tenga su encaje en estos momentos, pero me gustaría escuchar la justificación y si tiene datos para aportar en este tema porque es espeluznante tener barrios en el abandono que marca la Moción del PA, por tanto me gustaría escuchar la versión del Ayuntamiento de si se está haciendo cosas, o no, lo que se va a hacer y ver si tenemos que aportar algo más y enriquecer en un sentido o en otro.

Me gustaría escuchar la intervención del equipo de gobierno sobre la justificación del estado en que se encuentra esa barriada.

Seguidamente, toma la palabra el señor Pichardo Rivero, Portavoz del Grupo Socialista y señala que evidentemente nos comprometimos a hacer actuaciones y las hemos realizado, que no sean las que usted requiera o demande, es un aspecto distinto.

Para nosotros es digna cualquier zona del pueblo e intentamos que todos

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

los servicios municipales hagan el mismo trabajo en todas las calles del pueblo, ni en una zona ni a otra zona, para nosotros todas las calles son iguales de importantes, en limpieza, en alumbrado público, en jardines las que lo tengan, en seguridad, etc.

Aquí podemos hacer muchos brindis al sol y decir que existe una papelería rota o que hay suciedad; le puedo decir que intentamos limpiar esa barriada, todas las barriadas y todas las calles del pueblo, pero un servicio de 24 horas de limpieza no lo tenemos en ninguna calle, una que se barra las nueve de la mañana, sea la calle Almonte o el Carril de los Moriscos a las 16 horas no está limpia, ni allí arriba, ni aquí abajo, ni en ningún sitio, por cada calle nada más pasan los barrenderos una vez al día, por desgracia, sólo tenemos un servicio de limpieza.

Los cuadros de las luces no tienen un horario de encendido se encienden por fotocélulas, por eso en unas calles se perderá la luz antes que en otras, los contenedores no están colocados por número, están determinados por el número de casas o habitantes que hay en una zona; no se trata que pongamos dos contenedores más, ya que están allí en la misma proporción que en cualquier otra calle.

Me dice que hay una papelería rota y le diré que sí, pero igual que en la calle La Fuente, en la esquina de la farmacia, igual que hay otra rota en la calle Nueva al lado de la iglesia, somos conscientes de las necesidades que hay en el pueblo pero vamos atendiendo las demandas que existen conforme vamos pudiendo.

No creemos la psicosis de que allí no van los operarios del Ayuntamiento ya que no es cierto, esas calles se barren con la misma frecuencia que se hace en las otras, una máquina va el lunes, miércoles y viernes y otra lo hace el martes y el jueves; evidentemente a las 18 horas está sucia esa calle, la calle Rábida, la calle Colón y cualquier otra calle. No puede trasladar la sensación de que allí no actuamos, evidentemente allí se han realizado actuaciones, por ejemplo, la última calle era de tierra y se ha asfaltado, se han evitado muchos problemas de inundaciones gracias al asfaltado de la calle

Estoy de acuerdo con usted que hay que mejorar, pero no puedo compartir que diga que hay dejadez por nuestra parte, existen necesidades al igual que en cualquier otra calle, porque Rociana es muy grande y sólo tenemos un servicio de limpieza al día; seamos un poco conscientes, si pasa a las 11 de la mañana, no volverá a hacerlo hasta las 11 del día siguiente.

Comparto la necesidad que existe en mantener y mejorar los servicios, pero no puedo compartir que diga que hay dejadez por nuestra parte.

Toma la palabra el Presidente rogando a los intervinientes brevedad en sus intervenciones, puesto que hay un acto que ha comenzado ya y debería presidir.

Vuelve a intervenir el señor Muñoz expresando que hay mucha problemática y sé que no es fácil.

No me ha hablado de la ordenanza municipal, sólo lo ha hecho de los servicios de limpieza que probablemente harán su trabajo y a lo mejor será

necesario intensificarlos, ustedes que sois los gestores deberéis estudiarlo.

Aquella zona precisa más limpieza, mejor iluminación, más dotaciones de mobiliario público y eso no lo digo yo, lo dicen los vecinos de aquella barriada y si a usted le gusta aquel estado y considera igual de digna una calle que otra, eso se deberá aplicar en la realidad, aquello, si necesita intensificar más la limpieza hay que hacerlo.

La ordenanza municipal es fundamental, lo vallado no tendrá ni la mitad de la basura que hay ahora y no habéis hecho nada y tendréis que aceptarlo.

Interviene el señor Viejo indicando que intentará ser breve, es una situación seria porque está en riesgo y en juego no sólo la calidad de vida de nuestros vecinos sino la imagen de nuestro municipio.

No sabía por dónde empezar esta intervención y voy a hacerlo con unas palabras tuyas señor Muñoz, cuando dirigiéndose a mí, decía que el discurso estaba cambiando.

Creo que es una frase correcta, yo como soy así de curioso y me gusta buscar en la hemeroteca quiero hacer una reflexión en voz alta, en una sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2006, don ..... como Concejal del Ayuntamiento de Rociana presentó al Pleno Corporativo una Moción y yo estaba en el equipo de gobierno y entono el mea culpa también, la Moción decía “a raíz de las quejas de todos los vecinos de la barriada Doñana por el estado lamentable en que se encuentra dicha barriada con la zona colindante, el Grupo Socialista se personó, ¡como lo habéis hecho vosotros!, en el lugar y no daba crédito a lo que veía, ¡como vosotros!, una zona completamente cubierta de vegetación seca con todo lo que ello conlleva, insectos, garrapatas, ratas etc. otro punto a tener en cuenta es el peligro con respecto a los incendios debido a la fecha en que nos encontramos y las temperaturas tan altas que soportamos, se pide que se actúe con urgencia, ¡como vosotros estáis pidiendo!, que se adopten medidas de prevención para que no vuelva a darse esta situación, también se basaban en una petición y firmas de los vecinos que habían recogido al igual que vosotros, el PSOE hizo lo mismo que ustedes, y se le contestó que “o pasa poco o no conoce la zona ya que la hierba lleva muchos años”, ¡igual!.

Quiero hacer una reflexión en voz alta, lo que es verdad es que cuando llegan las elecciones el discurso está cambiando, hago un llamamiento a todos, creo que de las desgracias de los vecinos no podemos hacer arma política, estamos jugando con las penurias y creo que nos debemos centrar todo el mundo.

Mi voto no hace favorable la Moción y esperemos que la situación se solucione, ni se solucionó cuando estábamos nosotros, tú y yo, ni tampoco ahora, lo único que pasa es que cuando cambiamos el discurso no solucionamos los problemas.

Cuando habla de la ordenanza, en ese Pleno, el 26 de julio de 2012, también aparece una Moción anotada al 2478 que es defendida por su proponente señor Viejo Rivero y que era sobre limpieza y vallado de solares, por lo menos ya que compartimos el cambio del discurso, también permítame que



compartamos la Moción del vallado y limpieza de solares, ni voto va a ser favorable e imagino que el del PSOE también va a serlo ya que no se puede negar la evidencia.

El Presidente agradece al señor Viejo la instrucción de voto que le acaba de formular.

Interviene el señor Pichardo expresando que como ha dicho anteriormente hay deficiencias no sólo en esas calles, sino en todo el pueblo, tenemos nuestras limitaciones e intentamos solventarlas de la mejor manera posible, lo que usted está planteando en la Moción es que hay una dejadez por nuestra parte lo que no comparto en absoluto, pueden hacer brindis al sol, que no estemos alcanzando los objetivos que ustedes consideran que deberíamos alcanzar es obvio pero como ha reflejado el otro Portavoz interviniente, cuando ustedes estaban gobernando también había deficiencias allí, comparto que debemos solucionar de la mejor manera posible las deficiencias que hay en todas y cada una de las calles

Si considera que hay categorías en el cuidado de las calles no puedo estar de acuerdo con usted.

De inmediato, una vez cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, contemplando la ausencia del Sr. Rivera Betanzos como abstención y según determina el artº 100.1 del ROF; con el voto en contra de los Sres.: Viejo Rivero, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Desestimar la Moción presentada.

En este instante, el Presidente indica a los asistentes que por lo avanzado de la hora y que ya ha comenzado el acto que debería presidir, les pide que los ruegos y preguntas que deseen formular lo hagan por escrito y serán contestadas en la próxima sesión ordinaria del Pleno. Indica al Sr. Viejo que las preguntas escritas que ya había realizado, se incorporarán al acta.

## **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

**10º.1 RUEGOS:** No se efectuaron ruegos.

**10º.2.- PREGUNTAS:** Se habían formulado ya por escrito por el Sr. Viejo Rivero, las preguntas siguientes:

**10.2.1.-** Aparecen anotadas al nº 1037 del Registro General de Entrada, exponiendo que ante los numerosos actos vandálicos y delictivos contra el patrimonio de nuestros ciudadanos, por medio de daños hurtos y robos, tanto en el casco urbano como un suelo rústico y con la intención de conocer la realidad en la materia y poder aportar iniciativa e informar a los ciudadanos que se interesan por ello, es por lo que al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos a Vd. con el ruego de contestación por escrito las

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

siguientes preguntas:

1º.- ¿De cuántos delitos tiene conocimiento esa Alcaldía por su competencia en materia de seguridad en lo que va de legislatura?

2º.- ¿Cuántos de ellos han sido esclarecidos por la Policía Local?

3º.- ¿Qué medidas ha tomado nuestro Ayuntamiento respecto anteriores legislaturas ante la escalada de delitos y faltas contra la propiedad?

4º.- ¿Qué medidas no tomadas aún tiene proyectado el equipo de gobierno para luchar contra el mencionado problema de nuestro municipio?

**10.2.2.-** Figuran anotadas al nº 1039 del Registro General de Entrada, planteando que el pasado día 31/01/2013 en el pleno ordinario celebrado proponíamos una serie de actuaciones para preservar las palmeras en nuestro pueblo por ser el símbolo de nuestro municipio, por lo que se nos contestó por parte del equipo de gobierno que “ de todas formas, hasta hace dos semanas, sólo hemos perdido tres palmeras municipales en todo el pueblo, una en el polideportivo, otra en la Plaza del Llano y otra en el Calvario, de momento estamos controlando la plaga pero si en la que está afectada no la erradicamos corremos el riesgo de afectar a todas las demás” y con la intención de hacer un seguimiento a tan grave problema, elevamos a ese equipo de gobierno las siguientes preguntas con ruego de contestación por escrito, las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuántas palmeras públicas han sido afectados por la epidemia a fecha de hoy?

2º.- ¿Existe algún censo de palmeras de titularidad privada? En caso afirmativo ¿cuántas de ellas han sido afectadas a fecha de hoy?

3º.- ¿Qué actuaciones se han llevado o se están llevando a cabo en colaboración de los propietarios de palmeras?

4º.- ¿Qué medidas no tomadas aún tienen proyectado el equipo de gobierno para luchar contra el mencionado problema tanto en lo privado como en lo público?.

**10.2.3.-** Están anotadas al nº 1040 del Registro General de Entrada, indicando que por todos es bien sabido, el buen uso y utilización del edificio ubicado en la antigua Cámara Agraria, del mismo modo que somos conscientes del “limbo” donde se encuentra la titularidad de la misma y con la intención de conocer la situación actual, elevó al equipo de gobierno las siguientes preguntas por robo de contestación por escrito, las siguientes preguntas:

1º.- ¿De quién es actualmente la titularidad o propiedad del edificio de la antigua Cámara Agraria Local?

2º.- ¿Ha realizado alguna gestión nuestro Ayuntamiento para obtener la propiedad de la misma?

3º.- En caso afirmativo ¿Cuáles y qué resultados se han obtenido?

4º.- En caso contrario ¿Tiene previsto hacer alguna gestión en tal sentido? ¿Cuáles?.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha

**AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)**

**“ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.**